



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2024-ACM-MDLP

Planchón, 24 de marzo de 2024

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°010-2024-MDLP-ALC, del Concejo Municipal de fecha 24 de mayo de 2024, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre:



1. AUTORIZACION DE VIAJE A REGIDOR(ES) PARA ASISTIR A "CONVENCION DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, CONSEJEROS Y FUNCIONARIOS PUBLICOS" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DEL CUSCO LOS DIAS 20,21 Y 22 DE JUNIO DE 2024

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "corresponde al Concejo Municipal: (...) 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario."

En Sesión Ordinaria N°010-2024-MDLP-ALC, que se llevó a cabo en 24 de mayo de 2024, la regidora **Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua** solicitó en la estación de pedidos, se autorice viaje de regidores, a la "CONVENCION DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, CONSEJEROS Y FUNCIONARIOS PUBLICOS" a realizarse en la ciudad del Cusco, Perú los días 20,21 Y 22 de junio de 2024, el mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Que, en sesión de concejo se propone a las **regidoras María Soledad Ysita Racua, Rosa Ccolque Sargento, y Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua** como participantes para que se les autorice su viaje durante el periodo que tendrá lugar a la "CONVENCION DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, CONSEJEROS Y FUNCIONARIOS PUBLICOS", el mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Que, estando a lo acordado por el Pleno de Concejo Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** regidora Beatriz Quispe Ttupa, regidora María Soledad Ysita Racua, regidora Rosa Ccolque Sargento,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



regidor Wildor Erinson Sanchez Mera regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua, **EN CONTRA:** Ninguno, **ABSTENCIÓN:** Ninguno;

Que, según lo acordado por el Consejo Municipal por **UNANIMIDAD DE VOTOS** correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se adoptó el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, por unanimidad de votos, autorizar el viaje a las regidoras *María Soledad Ysita Racua, Rosa Ccolque Sargento, y Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua*, a la ciudad de Cusco, Perú, en merito a realizarse la **“CONVENCION DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, CONSEJEROS Y FUNCIONARIOS PUBLICOS”** los días 20,21 Y 22 de junio de 2024

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la *Gerencia Municipal*, y las áreas administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de las Piedras, para las acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la *Oficina de Tecnologías de Información* proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE

C.C
GM
ALC/RMCE
OGACD/IMAD
ARCHIVO

